

Rechazado el Reglamento SUR

El pasado 22 de noviembre el Pleno del Parlamento Europeo rechazó la propuesta de la Comisión europea del Reglamento sobre el Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios, el conocido reglamento SUR. Un resultado inesperado que pone de relieve, como ha trasladado en numerosas ocasiones Cooperativas Agro-alimentarias de España a través de la COGECA, que no pueden imponerse objetivos sin evaluación de impacto ni financiación.

La propuesta de reglamento que la Comisión Europea presentó en junio de 2022 planteaba objetivos a nivel nacional y de la UE para reducir un 50% el uso y el riesgo de los productos químicos fitosanitarios y un 50% el uso de los productos fitosanitarios más peligrosos para 2030. La estrategia propuesta por la Comisión Europea consistía en que cada Estado miembro estableciera sus objetivos nacionales dentro de unos parámetros y permitiera alcanzar dichos objetivos a nivel de la UE.

Desde que en Cooperativas Agro-alimentarias de España tuvimos acceso a los borradores de la propuesta hemos promovido un enfoque para que las opciones, objetivos y limitaciones que se aprueben se basen en la evidencia científica, unos métodos de cálculo rigurosos y homogéneos, con sus respectivos estudios de impacto en los sectores productivos, hojas de ruta realistas y con periodos de transición para su aplicación, y no caer en debates ideológicos y mediáticos, que sólo perjudican la imagen del sector agrícola, obstaculizan su actividad y no van en la dirección de la sostenibilidad.

La tramitación parlamentaria ha sido complicada y, finalmente, la votación del pasado 22 de noviembre con 299 votos en contra, 207 a favor, y 121 abstenciones, refleja las diferencias y los distintos puntos de vista de los eurodiputados por el enfoque que ha mantenido la Comisión Europea, más sensible a cuestiones ideológicas que por la realidad del sector agrícola. Cooperativas Agro-alimentarias de España a través del COPA-COGECA ha mantenido y trasladado a las instituciones comunitarias la necesidad de producir de forma más sostenible, pero para ello debemos contar con las herramientas necesarias que permitan mantener una producción estable y suficiente.

De esta forma, la iniciativa legislativa de la Comisión Europea es poco probable que salga adelante antes de las elecciones en el Parlamento Europeo de 2024. No sólo ha planteado dudas en el Parlamento, la tramitación de esta normativa también ha provocado numerosos debates entre los países en el seno del Consejo de la UE. De hecho, Alemania se mostraba de acuerdo con reducir el uso de fitosanitarios en un 50% para 2030, pero mostró su

oposición a la estrategia planteada por la Comisión Europea para lograrlo, y Francia manifestó su oposición a que se fijaran objetivos nacionales para cada Estado miembro de la UE, medida que calificó de injusta para los países que utilizan ya poca cantidad de productos químicos.

Desde 2021, Cooperativas Agro-alimentarias de España ha participado de forma directa y a través del COPA-COGECA en las distintas consultas públicas, encuestas, webinarios y talleres como parte de los trabajos de evaluación y revisión de la normativa sobre el uso sostenible de productos fitosanitarios. También ha analizado y aportado a las administraciones implicadas, nacional y europea, posicionamientos y enmiendas para la transición hacia un modelo de producción medioambiental y socio-económicamente sostenible. En colaboración con las federaciones ha trasladado las principales preocupaciones del sector sobre los objetivos de reducción de utilización y riesgo de los productos fitosanitarios; las nuevas cargas administrativas que se derivan del nuevo sistema de control de uso (registro electrónico de productos fitosanitarios, guías de Gestión Integrada de Plagas, asesoramiento...); la prohibición de uso de productos fitosanitarios en zonas sensibles y en aguas superficiales (que en España, podría abarcar el 42% de la superficie agraria útil) y la definición de "asesor independiente".

Sin duda, el uso sostenible de productos fitosanitarios es un objetivo compartido por todos en la UE. La cuestión es saber hasta qué punto se podría conseguir estableciendo unos objetivos de reducción de forma aleatoria y obligar al uso de un determinado perfil de productos fitosanitarios sin tener a disponibilidad del productor suficientes y eficientes alternativas. Para los agricultores es un reto importante, ya que los efectos del cambio climático están modificando las necesidades de protección de los cultivos frente a nuevas plagas y ataques de hongos.

El objetivo es mantener los cultivos sanos, minimizando al mismo tiempo el uso de productos fitosanitarios químicos. Sin embargo, la Comisión de cara a su próxima propuesta debe ser consciente que se tarda una media de 11 años en desarrollar nuevos productos fitosanitarios,

que la prohibición supone una bajada del rendimiento (en sectores como cereales, proteaginosas o frutas y hortalizas), y afecta a la competitividad de las explotaciones, lo que repercute en los precios, la producción y el incremento de las importaciones y, en última instancia, en parte de la seguridad alimentaria de los europeos. Alternativas como los productos de biocontrol han salido al mercado de media entre 6 y 7 nuevos productos desde 2017, y las nuevas sustancias no compensan las convencionales, e incluso en ocasiones es necesario utilizarlas junto con productos fitosanitarios convencionales para que resulten eficaces.

Si bien el reglamento, tal y como estaba propuesto, no saldrá adelante bajo presidencia española en la UE, podría acelerarse en el primer semestre de 2024 durante la presidencia belga, tras una segunda lectura en el Parlamento, una posibilidad que parece remota por lo que se trasladará a la próxima configuración de la Eurocámara. Cooperativas Agro-alimentarias de España, en colaboración con el COPA-COGECA seguirá el devenir de este reglamento que no solo pone en juego la actividad agrícola, sino que puede tener efectos críticos sobre el abastecimiento de alimentos en la UE.

